



## RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

VISTA la siguiente documentación:

- El acuerdo adoptado por esta Presidencia con fecha 02 de noviembre de 2017, en relación con la contratación de los trabajos “**Acondicionamiento de la red de agua potable en las explanadas de poniente.**”, cuyo presupuesto de contrata asciende a CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CINCUENTA Y UN CENTIMOS (188.828,51 €). IPSI EXCLUIDO. DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS ONCE EUROS CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS (207.711,36 €) CON IPSI.
- La Orden FOM/4003/2008, de 22 de Julio, modificada por la Orden FOM/1698/2013 de 31 de julio, por la que se aprueban las normas y condiciones generales para la contratación de Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 2/2011, de 05 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante
- El acto de apertura que calificó la documentación aportada con las ofertas y las cuantías dinerarias ofrecidas para la ejecución de los trabajos.

ESTA PRESIDENCIA ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de “**Acondicionamiento de la red de agua potable en las explanadas de poniente**” hecha por la Mesa de Contratación y, en consecuencia adjudicar los trabajos, a la empresa “Conserman, S.L.” por su oferta de NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON DICIOCHO CENTIMOS (90.895,18 €) sin IPSI, NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CENTIMOS (99.984,69 €) con IPSI €, que supone una baja de (107.726,67 en relación con el presupuesto máximo autorizado con IPSI .
- Que se cumplan los trámites necesarios para el otorgamiento del contrato previa constitución por el adjudicatario de una garantía definitiva en metálico, aval bancario o seguro de caución a disposición de esta Presidencia, en la Caja General de Depósitos, cuyo importe será el 5 por 100 de la adjudicación excluyendo IPSI de CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO EUROS (4.544,75 €). El resguardo lo aportará al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria para su canje por otro diligenciado.



Sendos ejemplares de este acuerdo se remitirán al Departamento de Infraestructuras y Planificación y al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria, para sus actuaciones posteriores.

Ceuta, 04 de diciembre de 2017  
EL PRESIDENTE,



José Francisco Torrado López